



Ayuntamiento de Buenaventura

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos que no pueden esperar a la siguiente sesión ordinaria»
Fecha	28 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 10:02 hasta las 10:06 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Carlos Fernando de Castro Fernández
Secretario	Rosa Isabel García Valero

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04088899M	Andrés Sánchez López	SÍ
04160968S	Carlos Fernando de Castro Fernández	SÍ
01053521Y	Castor García de Castro	NO
04138472J	Domingo Agüero Fernández	SÍ
04174064R	María Belén González Fernández	NO
04218907V	Verónica Sánchez de Castro	SÍ
00814093P	Ángel Francisco Eusebio Sánchez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Castor García de Castro: «Motivos laborales» 1. María Belén González Fernández: «Se encuentra haciendo un Curso»		





Ayuntamiento de Buenaventura

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se pregunta a los Sres. concejales, si tienen alguna alegación que aportar al borrador del acta de la sesión anterior.

Al no existir alegaciones, se entiende definitivamente aprobada el Acta.

Expediente 253/2019. Contrataciones: Ampliación y mejoras en el Cementerio Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE 12 SEPULTURAS DE DOS CUERPOS, COLUMBARIOS Y PAVIMENTACIÓN, y a la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes de hecho:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
99/2019	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración Planes Provinciales anualidades 2017 y 2018.	PLN/2019/1	14/03/2019

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y en virtud de la Legislación aplicable al asunto que es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

A la vista de la propuesta de adjudicación de la “Unidad Técnica de Valoración de Ofertas” reunida a tal





Ayuntamiento de Buenaventura

efecto, el 14 de noviembre de 2019, en cuyo Informe realiza propuesta de adjudicación, en función de los puntos obtenidos por las empresas ofertantes, aplicando la baremación establecida en los Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas y publicadas,

Y como órgano de contratación del referido contrato de obras, este Pleno:

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL: CONSTRUCCION DE 12 SEPULTURAS DE DOS CUERPOS, MAS 12 SEPULTURAS ADICIONALES MAS Y CINCO AÑOS DE GARANTÍA ADICIONAL, COLUMBARIOS Y PAVIMENTACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
EXCAVACIONES Y MATERIALES SÁNCHEZ, S.L	63.750,00 €

SEGUNDO. Que la presente propuesta de adjudicación se basa en el informe de la Unidad Técnica y posterior informe-propuesta de Secretaría del Ayuntamiento, en el que se transcribe la siguiente baremación:

Licitador	Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas	Mejoras complementarias Criterio 1 (80-0)	Mejoras complementarias Criterio 2 (0,5-20)	Total Puntuación
EXCAVACIONES SANCHEZ	SI	80 puntos (12 sepulturas adicionales)	5 puntos (60 meses adicionales de garantía adicional)	85 puntos
MEMORIAL PARKS	SI	80 puntos (12 sepulturas adicionales)	2 puntos (24 meses adicionales de garantía adicional)	82 puntos
HERFRASA	SI	0 puntos (4 sepulturas adicionales)	0 puntos (sin meses de garantía adicional)	0 puntos

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que

Ayuntamiento de Buenaventura





Ayuntamiento de Buenaventura

se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. ° Carlos Fernando de Castro Fernández.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y emplazarle para la firma del mismo.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 213/2019. Cuenta General 2018

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente n.º: 213/2019

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

ACUERDO DEL PLENO

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2019, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia N.º 197 de 16 de octubre de 2019, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ayuntamiento de Buenaventura





Ayuntamiento de Buenaventura

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública».

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 5JYP6LQNDUGAACKTTEQCRN2EW | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5